

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33,50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas.  
Seis meses..... 18,50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

### JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

En cumplimiento de la ley de 11 del actual (*Gaceta* núm. 73) se formula la propuesta provisional correspondiente al concurso del mes de diciembre de 1931, con expresión por relación nominal de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada a quienes se les adjudican provisionalmente los destinos que se detallan, por ser los que mayores méritos reúnen entre los concursantes presentados.

### MINISTERIO DE COMUNICACIONES. — DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

#### Provincia de Burgos.

15. Cartero de Ventas de Ontañón, Cabo Olegario Aguadero Berrocal, con 4-8-23 de servicio.

16. Cartero de Quintanar de la Sierra, Cabo apto para Sargento José Espoz Mojó, con 9-8-21 de servicio.

17. Peatón de Ariza a Quintanilla de San Román, Cabo Isidro Mellado Moreno, con 5-11-3 de servicio.

### PROVINCIA DE BURGOS

#### Ayuntamiento de Merindad de Montija.

113. Alguacil, desierto.

#### Ayuntamiento de Padilla de abajo.

114. Guarda de campo, Cabo Casiano Santiago Gallego, con 1-4-5 de servicio.

115. Alguacil, desierto.

#### Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva.

116. Alguacil, Cabo Antonio Gil Ayuso, con 2-0-0 de servicio.

### NOTAS

1.ª Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional, se harán a esta Junta en el plazo de diez días los que residan en la Pen-

ínsula y de veinte los de Baleares y Canarias, a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la *Gaceta*, anticipando estos últimos la reclamación por telégrafo, debiendo tener presente que las que tengan entrada después de los plazos fijados, no se tomarán en consideración.

2.ª Los Centros y Dependencias de donde dependan los destinos adjudicados en esta propuesta provisional, podrán dentro del mismo hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta, teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fechas posteriores a las señaladas en la nota anterior, no surtirán efecto alguno.

3.ª Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la *Gaceta* la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.ª No figuran en esta relación aquellos que a pesar de haber solicitado destino no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reúnen mayores méritos.

Madrid 28 de marzo de 1932.—El Presidente, Agustín Luque.

### MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 1931

*Propuesta provisional de destinos de Diputaciones, Ayuntamientos y Cabildos correspondientes al concurso de dicho mes y año.*

En cumplimiento de la ley de 11 del actual (*Gaceta* núm. 73), se formula la propuesta provisional que a continuación se expresa, correspondiente al mes de diciembre de 1931, de los destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Ayuntamientos y Cabildos, cuyos destinos

fueron publicados en la *Gaceta* número 335 del día 1.º de dicho mes. En ellas se expresan las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada, a quienes se proponen, por ser los que mayores méritos reúnen, a juicio de las Autoridades expresadas, entre los presentados para optar a dichos destinos en las respectivas Corporaciones.

### PROVINCIA DE BURGOS

#### Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.

261. Desierto.

### NOTAS

Primera. Todos los destinos que figuran desiertos se publicarán nuevamente a concurso como incidencias, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 11 del actual (*Gaceta* número 73), con sujeción a las disposiciones que los reglan.

Segunda. Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional se harán a esta Junta en el plazo de diez días los que residan en la Península y Zona del Protectorado en Marruecos, y de veinte los de Canarias, a partir de la fecha de su publicación en la *Gaceta*, anticipando estos últimos las noticias por telégrafo.

Tercera. Los individuos propuestos en esta provisional desempeñarán el cargo con carácter interino hasta que, transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la *Gaceta* la rectificación o confirmación de los destinos dados.

Cuarta. No figuran en esta relación los individuos a quienes las entidades respectivas hayan dejado fuera de concurso por distintos conceptos ni los que no hayan alcanzado destino por tener los propuestos mayores méritos.

Madrid 28 de marzo de 1932.—El Presidente, Agustín Luque.

(*Gaceta* 1.º abril 1932).

### GOBIERNO CIVIL

#### Circulares.

El Alcalde de Villagutiérrez me comunica ha desaparecido de aquella localidad, el día 3 de los corrientes, una yegua losina, como de seis cuartas, cerrada, pelo rojo, frontina, paticalzada de una mano y lleva crin y cola largas.

Lo que se publica, a fin de que se dé cuenta por quienes sepan el paradero del citado semoviente a la Alcaldía mencionada.

Burgos 7 de abril de 1932.

EL GOBERNADOR,

**Braulio Solsona.**

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad procedan a averiguar el paradero de las menores Beatriz y Nieves Martínez Llanos, de seis y nueve años, respectivamente, siendo sus señas estatura regular, color bueno; visten una traje azul, y encarnado la otra y llevan alpargatas.

Caso de ser habidas serán puestas a disposición de su padre que las reclama en Bascañuelos, Ayuntamiento de Vallè de Tobalina, de donde han desaparecido.

Burgos 6 de abril de 1932.

EL GOBERNADOR,

**Braulio Solsona.**

### ACUERDOS MUNICIPALES

#### Ayuntamiento de Burgos.

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de enero de 1932.*

Día 8.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, en segunda convocatoria, previa citación circulada al efecto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 30 de diciembre próximo pasado.

Facultar a la Alcaldía para que,



con cargo a los capítulos de Representación e Imprevistos, efectúe los gastos que sean necesarios para la Asamblea que se celebrará en el Teatro Principal el día 16, a fin de tratar del Estatuto que solicita Cataluña.

Prestar su conformidad al dictamen de la Comisión de Gobierno en el que acepta la iniciativa contenida en la moción de D. Pablo Carcedo, tomada en consideración en sesión de 25 de noviembre anterior, ofreciendo su cooperación a las iniciativas que contiene, debiendo pasar el expediente a examen de las de Policía Urbana y Ferrocarriles, en cuanto las afectan los restantes extremos.

Aceptar el dictamen que presenta la Comisión de Policía Urbana señalando las condiciones que deben de reunir los solicitantes a la plaza vacante de peón fontanero.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones, cuyo total importe asciende a la cantidad de 30.121'47 pesetas.

En el escrito de los Sres. D. Agapito de la Serna López y D. Casimiro de la Serna Carabias, participando hacen donación gratuita de los solares de su propiedad señalados con los números 6, 8, 10 y 12 de la calle de Subida a Saldaña, y 2, 4 y 6 de Saldaña, con objeto de que puedan construirse escuelas o ser dedicados a lo que la Corporación estime más conveniente, se acordó aceptar la donación y significar las gracias a los donantes.

Facultar a la Alcaldía para que pueda conceder una o dos toneladas de carbón a los Sres. Maestros de las nuevas escuelas.

Que conste en la hoja de servicios del funcionario de Artífices D. Antonio Franco, el rasgo de honradez al entregar a su dueño una cartera conteniendo 300 pesetas.

Significar las gracias a las Sociedades «Cocineros y Camareros», «La Alianza Burgalesa», «Juventud Burgalesa Recreativa», D. Bernabé Pérez Ortiz, residente en América, y D. Emeterio Calleja, por sus donativos de 200, 31, 2.000 y 50 pesetas, respectivamente, para la crisis obrera.

Día 9.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto circulada, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda declarando definitivo el texto de la carta municipal.

Día 13.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 8 del actual.

Idem de la extraordinaria del 9 de los corrientes.

Idem la cuenta que rinde el Conserje del Mercado de Abastos de

los arbitrios recaudados en el mismo durante el mes de diciembre, cuyo importe asciende a 5.750'31 pesetas.

Conceder en el Cementerio municipal a D. Marcelino Sáiz Puente y D.<sup>a</sup> Teresa López, las sepulturas que tienen solicitadas.

Jubilarse a los Guardias de paseos D. Agustín Riveras Pérez y D. Cipriano Páramo Pérez, asignando a cada uno el haber anual de 1.606 pesetas.

Autorizar a D. Juan Enrique Vázquez, para construir un chalet en la finca «La Castellana».

A D. Feliciano Pérez, para extraer arena de una finca que posee en término de «La Piñuela».

De conformidad a lo solicitado por D. Santiago Almendres, se acordó cortar cuatro chopos existentes en el paseo de Villargamar, término de «La Nogaleja», por causar perjuicios a una finca de su propiedad, debiéndose efectuar la corta por el peticionario, el que ingresará previamente en la Depositaria la suma de 140 pesetas.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones, cuyo total importe asciende a la cantidad de 9.846'32 pesetas.

Quedar enterada la Corporación de la concesión que hace el Gobierno de 50.000 pesetas para los obreros parados.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación hacia la Sociedad «Juventud Recreativa Burgalesa», Sociedad «Ebanistas y Similares», D. Félix Arce, Sociedad «El Porvenir de Burgos» y sus empleados, D. Vitores Moreno y D. Perfecto Ruiz Dorransoro, por sus donativos de 31, 50, 10, 714, 25 y 1.500 pesetas, respectivamente.

Día 20.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 13 del actual.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el pasado mes de diciembre.

Desestimar la solicitud de varios vendedores de naranjas que piden autorización para expender este artículo en diversos puntos de la población.

Desestimar la solicitud de los patronos panaderos relativa a la forma de efectuar a peso la venta de pan.

Autorizar a D. José Uriarte, dueño de un matadero particular en Villarcayo, para entrar en esta capital los despojos y vísceras procedentes de las reses de abastos que sacrifica.

Igualmente se autorizó a D. Heliodoro Ojeda, para abrir un establecimiento destinado a la venta de carnes frescas en la planta baja de su casa sita en la carretera de Ma-

drid a Irún, término de «La Tesorera».

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente relativo a la liquidación de la cuota de plusvalía de la S. A. «El Mensajero del Corazón de Jesús».

Aprobar la lista de los cesantes del suprimido Cuerpo de Consumos que han de ser socorridos, dando así aplicación a la partida que se consigna en presupuesto.

En el expediente sobre pago de la acera construída en el paseo de Los Pisonos, por la Cooperativa de Casas Baratas de empleados provinciales, se acordó:

1.º Que se fije en 270 pesetas el valor del terreno expropiado a dicha entidad para ensanche del paseo de Los Pisonos, y que esta cantidad sea deducida de las 3.177'30 pesetas a que asciende el importe de la acera construída por el Ayuntamiento en la línea de las fincas propiedad de la Cooperativa.

2.º Teniendo en cuenta que la deplorable situación económica en que la Cooperativa se encuentra, la imposibilita para realizar de una vez el pago de las 2.907'30 pesetas que a favor del Ayuntamiento resultan, por la diferencia de las dos cantidades indicadas en el párrafo anterior, se la concede verificar el abono de esta suma a razón de 45 pesetas mensuales hasta el día en que perciba los auxilios que el Estado la tiene prometidos, en virtud de lo dispuesto en la Legislación de Casas Baratas, y que el saldo que a favor del Ayuntamiento resulte en aquel momento, deberá abonarlo la Cooperativa de una sola vez y dentro de los cinco días siguientes al en que haga efectivos los referidos auxilios.

Autorizar al Sr. Presidente de la Gota de Leche, para que pueda instalar calefacción en los locales de la misma, a fin de practicar en dicha forma el tratamiento de sol artificial, debiendo presentar a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto con los planos correspondientes.

Conceder en el Cementerio municipal a D.<sup>a</sup> Modesta Gonzalo, D. Enrique Martínez, D.<sup>a</sup> Esperanza Pérez, D. Donaciano Bueno, D.<sup>a</sup> Rosa, D. Angel y D. Luis Miguel, las propiedades que tienen solicitadas.

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno por el que se acuerda adquirir para el archivo de la Corporación el manuscrito inédito «Sacristán de Viejarra», en la cantidad de 2.500 pesetas, pasando a estudio de la Comisión de Hacienda este expediente para que determine la forma de pago.

Responder a la invitación que dirige el Coronel del 12 Tercio de la Guardia civil, en el sentido de que el Ayuntamiento no puede efectuar la edificación de una nueva casa-

cuartel para el benemérito Instituto, por no considerar adecuados a este objeto los solares de la calle de Vitoria.

Aceptando la propuesta de la Comisión de Gobierno, se acuerda conceder, por una sola vez, una tonelada de carbón a cada Graduada, por ser insuficiente la cantidad que el Estado las asigna para entretenimiento de aquéllas, cuyo importe será satisfecho con cargo al presupuesto para instalación de las escuelas de nueva creación.

Abonar al Criado de Ciudad, Alfonso Juez Pineda, la cantidad de 32'50 pesetas que es la diferencia de sueldo entre el cargo que anteriormente desempeñaba y el que ahora ejerce, durante el período de días comprendidos del 28 de octubre al final de 1930, en los que percibió su haber antiguo teniendo ya las nuevas funciones.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente relativo a la diferencia de sueldo entre el asignado a la plaza de Oficial y el que percibió el funcionario de la Intervención D. Eduardo Miguel Ruiz de Ausin.

Facilitar 50 metros lineales de losa, procedentes de las aceras levantadas en algunas calles de la ciudad, al Sr. Presidente de la Junta Administrativa de Villayuda, y que pase a informe de la Comisión de Paseos en cuanto a la petición de arbolado que solicita.

Prestar su aprobación al dictamen que presenta la Comisión de Obras, al objeto de construir un almacén en el Depósito administrativo que sirva para depósito de pescado fresco que se distribuya después a los puestos de venta en la población, cuyo plano y presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 28.031'05, con la advertencia de que, existiendo materiales del derribo de un edificio en el Castillo, se reducirá bastante el coste de las obras, que podrán ejecutarse con cargo a crisis obrera.

Autorizar a la Alcaldía para que lleve a efecto las gestiones que estime procedentes para contratar el suministro de alumbrado eléctrico en la carretera de Burgos a Roa.

En la moción del Capitular señor Carcedo, comprensiva de varios proyectos, dictamina la Comisión de Policía en el sentido de estar dispuesta a colaborar con entusiasmo en cuantos trabajos tiendan a conseguir se realice el encauzamiento de los ríos Pico y Vena, que tantos beneficios reportará a los intereses de la ciudad.

Conceder a la Junta Administrativa de Villayuda, que solicita se le dote de alumbrado, 12 lámparas al precio de 2'90 cada una, señalando las condiciones en que se otorga este servicio.

En la moción del Capitular señor Carcedo, solicitando que por no haber consignada ninguna cantidad en



presupuesto para los gastos que al Cuerpo de Bomberos ocasionen las salidas a los pueblos de la provincia, del importe que satisfagan los siniestrados por el servicio que se les preste, se guarde en un fondo especial para satisfacer aquellas necesidades, y el resto se ingrese en la Depositaria, pues de no hacerlo así, se verían imposibilitados de salir a ninguno de los lugares donde se reclamen sus servicios, y que de las cantidades que se perciban de los particulares, se abone a los bomberos una peseta de las dos que se fijan en la tarifa, siendo aceptada por la Corporación.

Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión de Gobierno, la moción del Capitular señor Calleja, en que solicita que los destinos que se provean por oposición o concurso y los que estén ocupando indebidamente desde el día 14 de abril, sean provistos en forma reglamentaria.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones, cuyo total importe asciende a la cantidad de 48.382'87 pesetas.

Hacer constar en acta la gratitud del Ayuntamiento por los donativos de D.<sup>a</sup> Carmen Moliner Escudero, Delegación provincial del Consejo de Trabajo, en esta capital y Cofradía de San Antonio Abad, del pueblo de Renuncio, importantes 300, 105 y 50 pesetas, respectivamente, para atender a la crisis obrera.

Aprobar las nóminas que remite la Casa de Misericordia, de Pamplona, de una menor de esta ciudad, importante 7'75 pesetas.

Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación al Prelado por el donativo de 2.000 pesetas, importe de las tres quintas partes del producto de indulto cuadragesimal.

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento y su gratitud a las gestiones del Sr. García Lozano, en favor de las obras de encauzamiento del río Arlanzón.

Día 27.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 20 de los corrientes.

Idem la levantada por el Tribunal encargado de las oposiciones celebradas entre Oficiales primeros para proveer la vacante de Jefe de Negociado de 3.<sup>a</sup> clase en las oficinas de Secretaría nombrando a don Manuel Castilla.

Adjudicar a D. José Martínez la subasta de 180 árboles chopos existentes en el paseo de La Quinta, bajo el tipo de 8.000 pesetas, que fué el más elevado que la licitación alcanzó.

Aprobar el examen de la Comisión de Arbitrios en la instancia elevada por la S. A. «El Mensajero

del Corazón de Jesús», respecto al pago del impuesto de plus-valía que le corresponde por el edificio que ha comprado en la calle de Pablo Iglesias, en el que ratifica en el de 25 de noviembre último, debiendo recordarse a mencionada entidad, que la cuota importa 1.701'36 pesetas, debiendo pasar el expediente a la Sección de Hacienda, para que señale el capítulo de donde ha de satisfacerse.

Hacer suya la propuesta que el Sindicato de Iniciativas de esta ciudad eleva al Patronato del Turismo, en respuesta a la circular que con fecha 1.<sup>o</sup> de enero dirige, respecto a las bases para el concierto con Ayuntamientos y Diputaciones, a fin de sostener estos Centros, por estimar estará en todo momento bien atendido el servicio en nuestra ciudad con los medios que tenemos dispuestos y la ayuda que puede obtenerse para lo sucesivo.

Conceder los siguientes permisos:

A D. Valentín de Abajo, para construir una casa en su finca «Las Delicias», del término de Los Vardillos, detrás de la Cooperativa de Prensa.

A D. Paulino P. Cagigas, para construir una planta con destino a taller de recauchutado, en el terreno que posee en término de Mirabueno, más allá de la calle de San Julián, lindante con la finca de don Ignacio Palacios.

A D. Felipe Ibeas, para incrustar la alcantarilla de la casa número 55, de los Alfareros, en el colector general que pasa por la misma.

A D. Victoriano Ausín, para construir un garage en término de «La Tesorera», debiendo emplazarle a 15 metros del eje de la carretera y colocar delante un cierre paralelo a esa línea que le será marcado cuando empiece a construir el edificio.

Acordar la provisión de dos plazas de Guardas de paseos, vacantes por jubilación, y señalando las condiciones que deben reunir los aspirantes y los conocimientos que han de tener.

Contestar al Ingeniero Director de la Escuela de Jardinería, de Aranjuez, que con verdadero sentimiento, no es posible designar persona que pueda disfrutar de los beneficios que el Centro ofrece y que serían de gran utilidad.

Aceptar el precio señalado por la Empresa del Gas, de 147.874'34 pesetas, incluyendo en él las farolas aumentadas en el año 1931, de cuya cantidad se destinan a servicios y entretenimiento 28.332'60, en que se compromete a prestar servicio público de alumbrado de gas para el actual año.

Se tomaron en consideración las siguientes mociones:

Del Sr. Santamaría, pidiendo se solicite del Gobierno la cesión del solar donde estuvo el antiguo cuartel de Milicias, y que se forme un anteproyecto para construir sobre

el mismo, a fin de establecer varios servicios. Pasó a estudio de la Comisión de Obras.

Del Sr. Izquierdo, sobre si se han de celebrar o no corridas de toros. Pasó a la Comisión de Gobierno.

De los Sres. Santamaría, Rodríguez, Díez y Labin, sobre que se numeren los patios y galerías del Cementerio. Pasó a estudio de la Comisión de Cémenterios.

Quedar enterada la Corporación del oficio que remite el Sr. Delegado de Hacienda, con el presupuesto del Ayuntamiento, en el cual se suprimen algunas partidas, acordando pasara el oficio y presupuesto a la Comisión de Hacienda.

Aprobar varias cuentas por gastos de las respectivas Secciones, cuyo total importe asciende a la cantidad de 6.905'94 pesetas.

Se acordó expresar las gracias a la Confederación Nacional de Maestros del partido de Briviesca, a don Bernardino Lozano y a los Sindicatos Femeninos del Círculo Católico, por su donativo de 10'50 y 272'25 pesetas, con destino a la crisis obrera.—D. Dancausa.

Ayuntamiento del 9 de marzo de 1932. La Corporación aprobó el precedente extracto.—El Secretario, D. Dancausa.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde accidental, M. Santamaría.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Villadiego.

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 19 de febrero, acordó enajenar una parcela de terreno de la vía pública, en la calle de la Fuente, a la Sociedad Oficinas y Profesionales Varias, para la construcción de una Casa del Pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 18 de junio de 1930, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, durante el cual estará expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villadiego 1.<sup>o</sup> de abril de 1932.—El Alcalde, Pedro Martínez.

### Alcaldía de Tobar.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los

vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Tobar 27 de marzo de 1932.—El Alcalde, Plácido Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villafria de Burgos.

Tordómar.

Robredo-Temiño.

Revillarruz.

Milagros.

### Alcaldía de Itero del Castillo.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1932, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Itero del Castillo 4 de abril de 1932.—El Alcalde, Francisco Hierro.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanillabón.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### FEDERICO URRACA PLAZA

OCULISTA

Jefe de la consulta oftalmológica de la Cruz Roja.

Lain-Calvo, núm. 18, 1.<sup>o</sup>

(GRATIS A LOS POBRES)

7

### Extravío.

De Villaquirán de los Infantes se extravió en el mes de marzo un perro rojo, mastín, orejas cortadas y que atiende por «León».

Puede devolverse a Luisa Martínez, en dicho pueblo.



## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Relación de los contribuyentes que, por el concepto que se expresa a continuación, han sido declarados fallidos en virtud de expediente, en la forma que dispone el Estatuto de recaudación vigente, aprobado por Real decreto de 18 de diciembre de 1928.—(Continuación.)

Presupuesto a que corresponde	NOMBRE DE LOS DEUDORES	VECINDAD	INDUSTRIA	Concepto porque es fallido	Fecha de la declaración del fallido	Importe — Pesetas
1929	Felipe Sanz	Roa	»	Insolvencia	7-10-1930	82'20
Idem	Quiterio Izquierdo	Idem	»	Idem	Idem	39'73
1928	Pedro López González	Villanueva de Teba	Mesón	Idem	3-10-1930	62'37
Idem	Zacarías Ojeda	Quintanarroz	Comestibles	Idem	7-10-1930	49'90
1926	Tomás Hierro	Medina de Pomar	»	Idem	6-10-1930	9'36
1928	Teófilo Pérez Marina	Villaescusa la Sombria	Sastre	Domicilio ignorado	3-10-1930	9'44
Idem	Inocencio Sánchez	Pancorvo	»	Insolvencia	7-10-1930	24'95
Idem	Benedicto Fernández	Las Hormazas	»	Idem	25-11-1930	28'41
Idem	Venancio López	Idem	»	Idem	Idem	20'17
Idem	Dionisio Pérez	Villarcayo	»	Idem	6-10-1930	14'68
Idem	Eugenio Casel	Idem	»	Idem	Idem	11'86
Idem	Paulino Casel	Idem	»	Idem	Idem	11'86
Idem	Hermenegildo Salazar	Junta de San Martín	»	Idem	Idem	259'29
Idem	Aurelio Villasante	Espinosa de los Monteros	»	Idem	Idem	40'35
1927	Julián Gómez	Merindad de Montija	»	Idem	Idem	151'20
Idem	Manuel Andino	Medina de Pomar	»	Idem	Idem	12'92
Idem	Mariano Sinovas	Idem	»	Idem	Idem	15'43
Idem	Eugenio Rueda	Merindad de Valdivielso	»	Idem	Idem	64'30
Idem	Julia Fernández	Villarcayo	»	Idem	Idem	109'16
Idem	Joaquín Sáiz	Espinosa de los Monteros	»	Idem	Idem	49'95
1928	José Ramón García	Medina de Pomar	»	Idem	Idem	37'45
Idem	José González Gómez	Idem	»	Idem	Idem	61'99
Idem	José Vélez	Idem	»	Idem	Idem	12'91
Idem	José Liborio	Idem	»	Idem	Idem	12'91
Idem	Jesús Domínguez	Idem	»	Idem	Idem	64'57
Idem	El mismo	Idem	»	Idem	Idem	42'62
Idem	Juan García	Idem	»	Idem	Idem	29'71
Idem	Manuel Andino	Idem	»	Idem	Idem	51'66
Idem	Marta Echandía	Idem	»	Idem	Idem	96'87
Idem	Mariano Sinovas	Idem	»	Idem	Idem	37'45
Idem	Pedro D. Eday	Idem	»	Idem	Idem	16'79
Idem	Mariano Sinovas	Idem	»	Idem	Idem	37'45
Idem	Ruperto Costes	Idem	»	Idem	Idem	30'85
Idem	Tomás Hierro	Idem	»	Idem	Idem	16'79
Idem	Secretario del Juzgado	Idem	»	Idem	Idem	49'95
Idem	Ubaldo Velasco	Idem	»	Idem	Idem	12'92
Idem	Clemente Fernández	Idem	»	Idem	Idem	46'99
1927	Martín Domingo	Revillarruz	»	Idem	20-11-1930	70'68
1928	Eusebio Fuentes	Pradoluengo	»	Idem	7-10-1931	78'76
1929	Luis Artigue	Frias	»	Idem	Idem	61'70
Idem	Alfonso Nieto	Idem	»	Idem	Idem	22'94
1928	José Cabezudo	Tórtoles del Esgueva	»	Idem	3-10-1930	21'35
Idem	Casilda Suárez	Idem	»	Idem	Idem	64'06
Idem	Manuel Martínez	Villangómez	»	Idem	Idem	60'51
Idem	Teófilo Alvaro	Cuevas	»	Idem	Idem	25'20
1927	Enrique Picón	Oquillas	»	Idem	Idem	70'68
Idem	Tomás Delgado	Tórtoles del Esgueva	»	Idem	Idem	9'49
1928	Antonio Arce Arce	Villegas	»	Idem	Idem	48'83
Idem	José María Calleja	Miranda de Ebro	»	Idem	Idem	9'49
Idem	Juan Fernández	Idem	»	Idem	Idem	60'51
Idem	Sergio Navarro	Idem	»	Idem	Idem	112'64
1927	Marciano Carcedo	Sarracín	»	Idem	26-11-1930	120'57
1928	Fructuoso Barrio	Villadiago	»	Idem	6-10-1930	44'35
Idem	Félix González	Fuentelcésped	»	Idem	7-10-1930	24'94
Idem	Inocente Martín	Idem	»	Idem	Idem	20'79
1926-1927	Guillermo Pérez	Cabia	»	Idem	20-11-1930	38'70
1928	Timoteo García	Villusto	»	Idem	6-10-1930	40'38
Idem	Eladio Pérez Gómez	Sordillos	»	Idem	Idem	40
Idem	Benito Alvaro	Montorio	»	Idem	Idem	74'97
Idem	Filomeno del Prado	Humada	»	Idem	Idem	56'95
Idem	Manuel Diez	Espinosa de los Monteros	»	Idem	Idem	33'81
Idem	Tomás Martínez	Junta de Villalba de Losa	»	Idem	Idem	9'44
Idem	Antonio Güemes	Jurisdicción San Zadornil	»	Idem	Idem	28'44
Idem	Marcelino Yárritu	Idem	»	Idem	Idem	20'17
Idem	Emilio Grande	Merindad de Cuesta-Urria	»	Idem	Idem	64'55
1927	Amalia Aguirre	Espinosa de los Monteros	»	Idem	Idem	32'03
Idem	Francisco López	Idem	»	Idem	Idem	79'50
1929	Juana Domínguez	Valdezate	»	Idem	7-10-1931	16'63
Idem	Juan Velasco	Idem	»	Idem	Idem	22'18
1928	Lucio López	Atapuerca	»	Idem	Idem	60'51
Idem	Abundio Alvaro	Robredo Temiño	»	Idem	Idem	94'24
1929	David Maté	Hoyales de Roa	»	Idem	Idem	35
Idem	Cirilo Páramo	Pedrosa de Duero	»	Idem	Idem	9'26
Idem	Teodosio Santos	Roa	»	Idem	Idem	31'05
Idem	Leonardo García	Idem	»	Idem	Idem	17'25
1928	Felicísimo Ronda	La Horra	»	Idem	Idem	21'36
Idem	Román García	Idem	»	Idem	Idem	11'77
1929	Ovidio Rico	Roa	»	Idem	Idem	39'73
Idem	El mismo	Idem	»	Idem	Idem	41'10

(Continuará).